NÚM. 42.—(2.ª Época.) LÚNES 25 DE JULIO DE 1864.

TIMBRE CUATRO CENTS MADRID

MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infantería.—Negociado 11.—Circular núm. 329.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 4 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 7 de Marzo último, en la cual expuso que, con motivo de no abonarse á diferentes batallones provinciales el importe de las primeras puestas, los alcances de los individuos de esta procedencia destinados al ejército de Cuba, en virtud de lo dispuesto en Real órden de 26 de Octubre del año anterior no podian remitirse á dicha Isla. Enterada S. M. y en vista de lo informado sobre el particular por el Director general de Administracion militar en 7 de Junio del próximo pasado, se ha servido resolver encargue á V. E. que debiendo autorizarse muy pronto la expedicion y pago de libramiento con aplicacion á oficios cerrados por cuenta del crédito con-

cedido por la ley de 30 de Abril anterior, y para satisfaccion del servicio de que se trata, procure no se demore, tan luego como esto tenga efecto, la remision de los alcances de los alistados en los batallones provinciales indicados.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y á fin de que tan pronto como sea abonada y satisfiecha á ese cuerpo las expresadas primeras puestas, remita á esta Direccion triplicada relacion de estos créditos, para que pueda tener efecto el abono y cargo respectivo al liquidar el habilitado de esta Secretaría con el Cajero de Ultramar.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Julio de 1864.—El Brigadier encargado del despacho=Antonio Caballero.

Direccion general de Infantería.—Negociado 2.°—Circular núm. 330.—Por Reales órdenes de 16 del actual se ha servido S. M. la Reina (Q D. G.) aprobar las propuestas de cambio y reemplazo de los tres Tenientes Coroneles y cuatro Comandantes contenidos en la relacion que se acompaña con destino á los cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V..... para su noticia y la de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista administrativa, previniendo á los que han de marchar á otros destinos lo verifiquen desde luego, incorporándose con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Julio de 1864.—El Brigadier encargado del despacho=Antonio Caballero.

RELACION *nominal de los tres Tenientes Coroneles y dos Comandantes que se les cambia de destino, y otros dos de estos últimos que se colocan.*

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS donde se hallan.
	Tenientes Coroneles.		
Primer batallon de Isabel II...	D. José Pardo Montenegro.....	Al batallon cazs. de Simancas.	Ceuta.
Primer batallon de Cuenca...	D. José Saenz de Tejada.....	Al 1.er batallon de Isabel II...	San Ildefonso.
Batallon cazads. de Simancas..	D. Fernando Lias y Rey.....	Al 1.er batallon de Cuenca...	Madrid.
	Comandantes.		
Provincial de Jaen.....	D. Donato Gonzalez Escandon.....	Al batallon cazs. de Vergara..	Granada.
Reemplazo en C. L. N.....	D. Antonio Campos y Mendizabal...	Al provincial de Jaen.....	Jaen.
Secretario del gobierno militar de Barcelona.....	D. Rafael Gonzalez Asarta.....	Comandte. militar de Igualada.	Igualada.
Reemplazo en Cataluña.....	D. Joaquin Perez Biel.....	Secretario del gobierno militar de Barcelona.....	Barcelona.

Madrid 22 de Julio de 1864.—El Brigadier encargado del despacho=Antonio Caballero.

Direccion general de Infantería.—Negociado 3.°—Circular núm. 331.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real órden de 28 de Junio último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia promovida en 14 de Marzo último por D. Joaquin Perez Maffei, Capitan en situacion de reemplazo del cuerpo de Estado Mayor de plazas; y de acuerdo con lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 18 del actual, se ha servido concederle la continuacion en el servicio activo, que solicita, no obstante haber cumplido la edad reglamentaria para ser propuesto para el retiro; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., que tanto el interesado como los que en análogo caso obtengan ó hayan obtenido la misma gracia, cualesquiera que fuere el arma ó instituto á que pertenezcan, sufran anualmente el reconocimiento facultativo que prescribe la Real órden de 5 de Mayo próximo pasado, á fin de que, prévio el informe de los respectivos Directores generales, pueda graduarse si se encuentra ó no en estado de continuar en el servicio activo.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y demas fines que se indican en la preinserta Real disposicion.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Julio de 1864.—El Brigadier encargado del despacho=Antonio Caballero.

Direccion general de Infantería.—Negociado 4.°—Circular núm. 332.—He tenido por conveniente destinar los individuos que comprende la adjunta relacion á los cuerpos que en la misma se mencionan, accediendo á las instancias que al efecto promovieron á mi autoridad sus respectivos hermanos.

En su consecuencia dispondrá V..... la correspondiente alta y baja en la próxima revista administrativa del mes de Agosto.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Julio de 1864.—El Brigadier encargado del despacho=Antonio Caballero.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.
Regto. de Saboya.	Soldados.....	Leon Expósito de la Iglesia.....	Regto. de Aragon.
Idem de Africa.....	»	Benito Montero Luis	Idem de Toledo.
Idem de Zamora.....	»	Francisco Baltasar Silva.....	Idem de Guadalajara.
Idem de Córdoba.....	»	Aquilino Ludeña Pinel.....	Idem de Borbon.
Idem de Zaragoza.....	»	Francisco Bon y García.....	Idem de Múrcia.
Idem de América.....	»	Feliciano Diez Iglesias.....	Idem de la Reina.
Idem de Guadalajara.....	»	José Traba y Lanreiro.....	Idem del Príncipe.
Idem de Navarra.....	»	Ildefonso Muñoz Paradela.....	Idem de la Constitucion.
Idem de Albuera.....	»	Juan Bautista Irach y Forned.....	Idem de Guadalajara.
		Pelegrin Iserto y Sanahuja.....	Idem de Múrcia.
Idem de Luchana.....	»	Jerónimo Roch y Pau.....	Batallon cazs. de Alcántara.
		Eusebio Carnero Cimas.....	Regto. de la Reina.
Idem de Iberia.....	»	Felipe Ramos Martinez.....	Idem de Cantábria.
Idem de Astúrias.....	»	Victoriano Olmos y Lopez.....	Idem del Príncipe.
Idem de Búrgos.....	»	Ricardo Diaz Infanzon.....	Idem.
Batallon Cazs. de Barcelona.	»	Nicolás Garro y Burrull.....	Idem de la Constitucion.
		Ricardo Perez Barrios.....	Batallon de Mérida.
Idem id. de Talavera.....	»	Pedro Martin Somozas.....	Cazadores de Sevilla.
Idem id. de Llerena.....	»	Celedonio Carrillo Martinez.....	Idem de Isabel II.
Idem id. de Segorbe.....	»	Antonio Ais Diago	Idem de Aragon.
		Vicente Paul Corralejo.....	Idem de Isabel II.
Idem id. de Mérida..... .	»	Mariano Costa y Costa.....	Idem de Luchana.
Provincial de Alcañiz.....	»	Antonio Lopez Andreu	Idem de Leon.

Madrid 23 de Julio de 1864.—El Brigadier encargado del despacho.=Antonio Caballero.

Direccion general de Infantería.—Negociado 9.°—Circular núm. 333.—El Coronel del regimiento de Africa ha consultado á mi autoridad en qué batallon han de figurar los músicos contratados para pasar la revista administrativa, toda vez de que no se hace mérito de ellos en la circular de 2 del actual. En su vista creo oportuno recordar la Real órden de 6 de Octubre de 1859, segun la cual no tiene ya objeto la revista de los músicos contratados; pero si hubiese alguno que gozase premios, deberá ser agregado á una compañía para el solo objeto de la reclamacion en las relaciones que se forman por batallones.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Julio de 1864.—El Brigadier encargado del despacho=Antonio Caballero.

Direccion general de Infantería.—Comision de Jefes.—Circular número 334.—Como resolucion á algunas consultas que me han sido dirigidas, relativas al planteamiento de la nueva organizacion, he tenido á bien disponer:

1.° Cuando los batallones de los regimientos de línea se hallen reunidos, el Coronel se entenderá directamente con la Comandancia de cada uno en todos los asuntos relativos al detall y contabilidad, porque debiendo cursarse por su conducto, este trámite es el mas breve y desembaraza á los primeros Jefes para que puedan dedicarse á la instruccion teórica y práctica de su batallon.

2.° El Comandante antes de dirigir los documentos al Coronel recogerá la firma del primer Jefe en aquellos que deba llevarla, segun las instrucciones circuladas en Real órden de 10 de Mayo último.

3.° Las notas de concepto en las hojas de servicio seguirán poniéndose por el Coronel y por el primer Jefe cuando el batallon se halle en otro distrito y por consiguiente en el caso previsto en el art. 4.° del Real decreto de 23 de Junio último de entenderse directamente con la superioridad. Para esto cuando se haga la calificacion en junta de Jefes, que segun reglamento ha de tener lugar anualmente, el Coronel dará á cada primer Jefe la relacion conceptuada de los Oficiales de su batallon y copia de las notas que traigan de su anterior destino los que sean alta con posterioridad á la conceptuacion general.

4.° Como indica la regla décima de las instrucciones ya citadas, el servicio se ha de prestar por ambos batallones, lo mismo que ha venido practicándose hasta ahora.

5.° La gratificacion del cajero del segundo batallon será igual á la señalada recientemente al del primero, ó sean 480 rs. anuales.

6.° Cada comandancia podrá tener hasta tres escribientes con la gratificacion de 30 rs. cada uno. Si el número fuese menor, la que corresponda á las plazas vacantes se repartirá entre los demás; y finalmente, cuando los batallones estén separados, el Teniente Coronel primer Jefe tendrá tambien otro escribiente con la misma gratificacion de 30 rs.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Julio de 1864.—El Brigadier encargado del despacho.=Antonio Caballero.

Direccion general de Infantería.—Comision de Jefes.—Circular número 335.—Habiendo ocurrido dudas en algunos cuerpos del arma acerca de los Jefes que deben marchar encargados de los destacamentos cuando así lo disponga la autoridad competente, he creido oportuno prevenir por medio de esta circular, que cuando con dicho motivo salga fuerza de la capital del distrito y que deba ir á cargo de un Jefe, sea el Teniente Coronel del respectivo batallon el que la mande, por considerarlo así en armonía con lo dispuesto en el art. 5.°, tratado 6.°, título 9.° de la Ordenanza, y por la necesidad de que los Comandantes del detall y fiscalía se hallen siempre que sea posible á la inmediacion del Coronel.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Julio de 1864.

EL BRIGADIER ENCARGADO DEL DESPACHO,

Antonio Caballero.

RETIROS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Reales despachos de 1.º de Marzo, 21 de Abril último, 5 y 8 del actual, se conceden los siguientes:*

CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — *Reales vellon.*	PUNTO DE RESIDENCIA.
Primer Comandante.....	D. José Menendez y Blanco.....	1,440	Badajoz.
Idem.....	D. Manuel Puga y Feijóo.....	960	Santiago (Coruña.)
Segundo Comandante....	D. Cayetano Martinez Doval.....	1,440	Coruña.
Idem.....	D. Florencio de la Torre y Vargas.....	1,440	Madrid.
Idem.....	D. Luis Morate y Martinez.....	1,056	Belmonte del Tajo (Madrid)
Idem.....	D. Antonio Perez y Blanco.....	1,056	Barcelona.
Idem.....	D. Benito Ferré y Vidiella.....	1,008	Cambrils (Zaragoza.)
Capitan.....	D. José Costa y José.....	720	Barcelona.
Idem.....	D. Andrés Irabien y Sanz.....	720	Vitoria (Alava.)
Idem.....	D. Lorenzo García de la Rosa.....	690	Zaragoza.
Teniente.....	D. Francisco Ruiz y Gonzalez.....	495	Ceuta.
Subteniente.....	D. Estéban Rodriguez García.....	135	Alcalá de Hen.ª (Madrid.)
Idem.....	D. Ladislao Enrique de Caso.....	Licencia absoluta.	Zaragoza.
Teniente Coronel.....	D. Saturnino Bergado y Naya.....	1,620	Irún (Guipúzcoa.)
Primer Comandante.....	D. José Madrona y Teva.....	1,056	Albacete.
Segundo Comandante....	D. Pascual Ruiz y Montero.....	1,248	Barcelona.
Idem.....	D. Francisco Riera y Galvez.....	1,056	Alicante.
Capitan.....	D. José Romero y Gutierrez.....	810	Verin (Orense.)
Teniente.....	D. Felipe Gonzalez y García.....	462	Orense.

MADRID: 1864.—IMPRENTA NACIONAL.